

Fecha de Actualización	Dependencia
12/02/20 01:22 PM	SECRETARÍA DE TURISMO
	Categoría
	Cultura, Recreación y Turismo

DETALLE DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE
ASESORÍA TÉCNICA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO
Acompañamiento técnico para la Gestión, Desarrollo y Ejecución de Proyectos de Infraestructura Turística para la creación de nuevos desarrollos turísticos o en su caso modernización de los existentes. Todo ello con una perspectiva integral que va desde la Planeación, el Desarrollo del Proyecto hasta el aspecto financiero. Con fundamento en las Zonas de Turismo Prioritario (ZTP).
¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA REALIZARLO?
1.- Carta de solicitud de Asistencia Técnica dirigida al titular de la Secretaría de Turismo Tabasco.2.- Formato de Solicitud de Asistencia Técnica para Proyectos de Infraestructura Turística llenado (Original y copia).3.- 1 Copia de identificación oficial del solicitante o del representante legal de la empresa por ambos lados.4.- Acta Constitutiva misma que debe de tener el número consecutivo al pie de página.5.- Carta poder (especificando el apoderado legal de la Empresa en dado caso de no mencionarse en el Acta Constitutiva).6.- Alta del registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, incluyendo modificaciones y obligaciones actualizadas.7.- Cédula de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), de acuerdo a la última modificación en el SAT. (Hoja de cédula completa o copia de Constancia de Situación Fiscal actualizada no mayor a 30 días).8.- Comprobante del domicilio actualizado (recibo de pago de agua, energía eléctrica, teléfono fijo), del último mes y que los datos presentados coincidan con el domicilio fiscal.9.- Última declaración del Impuesto sobre la Renta (Declaración anual y último pago provisional mensual de dicho impuesto), adjuntar acuse de recibo del SAT, anexos y en su caso, el comprobante de pago.10.- Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales actualizada, emitida por el SAT, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.11.- Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales actualizada, emitida por la Secretaría de Finanzas, de conformidad con el artículo 34 BIS del Código Fiscal del Estado de Tabasco; misma que se solicita en la página de internet http://34bis.spf.tabasco.gob.mx .12.- Registro patronal ante el IMSS (En caso de no contar con trabajadores, acreditar que no tiene la obligación de retención del ISR por pago de sueldos y salarios), con el comprobante de obligaciones emitido por el SAT.13.- Listado de productos y/o servicios ofertados (en términos generales).14.- Capacidad de recursos técnicos, económicos y financieros del solicitante (incluyendo último balance general firmado por este y por su contador).15.- Registro de la Cámara correspondiente a la que pertenezca, en su caso; indicando número de socio o de control único.
¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO?
1.- Presentar la solicitud por escrito ante la Secretaría de Turismo Estatal.2.- Definir el esquema de Asistencia Técnica que se adapte a las necesidades del solicitante: 1) Consulta, 2) Asesoría, 3) Capacitación 4) Acompañamiento.3.- La Secretaría de Turismo programa en conjunto con el solicitante una Visita Técnica, para realizar los levantamientos y anotaciones correspondientes, dependiendo del caso.4.- Una vez validada la solicitud, y habiendo realizado la visita, se le hará llegar al solicitante el formato de Solicitud de Asistencia Técnica para Proyectos de Infraestructura Turística y éste deberá rellenarla adecuadamente y adjuntar la información requerida en el mismo.6.- Una vez que el solicitante entregue la documentación y el formato debidamente requisitado la Secretaría de Turismo llevará a cabo el Anexo Técnico, donde se definen los plazos de entrega y los alcances de acuerdo a las posibilidades de la Secretaría al momento de llevar a cabo la solicitud.7.- Entrega de Producto al solicitante
¿COSTO Y LUGAR DE PAGO?
Gratuito
¿DÓNDE PUEDO REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y EN QUE HORARIO?
Secretaría de Turismo de Tabasco, Paseo Usumacinta No. 1504, Plaza Río, Primer Piso, Col. Tabasco 2000. C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco, MX, en horario de 8:00-14:00 hrs. Enviar al correo miriam.cortes@tabasco.gob.mx
TIEMPO DE RESPUESTA Y RESOLUCIÓN
7 días hábiles. El tiempo de entrega del producto depende directamente de los alcances de la solicitud, la carga de trabajo y los recursos disponibles en la Secretaría. Las asesorías técnicas varían de acuerdo al tipo de producto que se requiera.
¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?
Público en General
RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Arq. José Rosario Martínez Rodríguez
Jefe de Departamento de Estudios y Proyectos
Teléfono: 9931871300, ext. 5224

FUNDAMENTO JURÍDICO

Reglamento Interno de la Secretaría de Turismo, Capítulo II, artículo 21 incisos IV y VI. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco edición 8019 el 13 de julio de 2019.